

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALENZUELA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la actividad administrativa municipal de intervención en las actividades económicas del municipio de Valenzuela de Calatrava, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá adoptado definitivamente dicho acuerdo.

En Valenzuela de Calatrava, a 1 de agosto de 2017.

Anuncio número 2611

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>